

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



CORPOURABA	
CONSECUTIVO: <b>200-03-50-01-0353-2015</b>	
Fecha: 24/03/2015 Hora: 17:31:30 Folios: 1	

**Auto de Iniciación de Trámite No. ~~1~~**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **JOHN JAIRO MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.574.536 de Bello, en calidad de Representante Legal de la sociedad **ALIMENTOS CORONA S.A** identificada con NIT 800250820-7, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-28-4115 del 31 de Agosto de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.25 lps con flujo continuo, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°40'5.0" E: 76°40'18.6, generadas en el predio ubicado en conjunto los almendros e identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-5068, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de John Jairo Martinez Mejia, Folio 2.
- Formulario de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, Folio de matrícula inmobiliaria N° 008-5068, Folios 4-5.
- Fotocopia de Escritura pública N° 957 del 29 de Abril de 2015, Folios 6-18.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de Alimentos Corona, Folios 19-20.
- Fotocopia del registro Único tributario RUT de Alimentos Corona, Folio 21.
- Un (1) plano, Folio 22.
- Documento de informe de muestreos de aguas residuales domésticas, Folios 23-25.
- Caracterización de aguas, Folios 26-29.
- Documento de plan de gestión de riesgo para el manejo del vertimiento, Folios 30-61.
- Fotocopia de certificado de uso del suelo emitido por la Secretaria de planeación, Obras públicas, Ordenamiento territorial y vivienda del Municipio de Carepa, Folio 62.
- Documento de evaluación ambiental, Folios 63-72.
- Factura No. 0029956, Folio 74.
- Recibo de Caja No. 0002712, Folio 75.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-5068.


Que la sociedad **ALIMENTOS CORONA S.A** identificada con NIT 800250820-7, mediante recibo de caja N°0002712 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS





**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: <b>200-03-50-01-0353-2015</b>
Fecha: 24/08/2015 Hora: 17:34:30



PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.25 lps con flujo continuo, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°40'5.0" E: 76°40'18.6, en el predio ubicado en conjunto los almendros e identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-5068, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **ALIMENTOS CORONA S.A** identificada con NIT 800250820-7.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarar abierto el Expediente N° **200-165105-261/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Una vez se allegue el documento antes relacionado, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**TERCERO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

CORPOURABA  
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0353-2015



**QUINTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEXTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ  
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	31 de Agosto de 2015

**Expediente 200-165105-261/15**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

**EL NOTIFICADO**

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_